



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.308

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN DE LA MN CHAGUY I, EXP. N° 15012019-014
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE CHAGUY I Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** EN AUTO DE FECHA TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ CON EL FIN DE DAR IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN ORDENA PROGRAMAR AUDIENCIA PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 02:00 PM CON EL FIN DE DAR TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL Y LA FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL MISMO. 2. ESCUCHAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES RUBEN DIAZ, SAMIR BERRIO Y CESAR GARZÓN. 3. APORTAR PRUEBAS SOLICITADAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEDO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA D.T.Y C.**

Cartagena D.T. y C., agosto trece (13) del año dos mil veinte (2020).

REF: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-014 POR SINIESTRO
MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN MN CHAGUY I

Con el fin de impartirle impulso a la presente investigación por siniestro marítimo de contaminación a bordo de la MN CHAGUY I, en hechos ocurridos el día 6 de agosto de 2019, y teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el día 17 de agosto del presente año, procede el Despacho a ordenar:

1. Programar diligencia de audiencia pública para **el día 31 de agosto de 2020 a las 02:00 pm** con el fin de con el fin de DAR TRASLADO del dictamen pericial rendido por el señor RICHARD BUSTOS, en su calidad de perito nombrado en la presente investigación, así como la fijación de los honorarios del mismo, por lo cual me permito requerir su presencia, lo anterior de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984.

La audiencia será realizada de forma virtual, a través de la Herramienta Microsoft Teams, cuya citación será remitida a los correos electrónicos de las partes; para lo cual se deberá confirmar la asistencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URIBOECHEA PÉREZ**
Capitán de puerto de Cartagena